



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1203

26 de agosto de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**
– **Propuesta de aprobación de 2 proyectos de Recomendación UIT-R revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el 11 de junio de 2026, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9. Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 1 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9. Los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que formule una objeción a la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y a la Presidencia de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa [CACE/1195](#) de 19 de junio de 2026, el periodo de consulta para la adopción de las Recomendaciones finalizó el 19 de agosto de 2026.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 26 de octubre de 2026 si aprueban o no las propuestas mencionadas.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <https://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que abarque de forma íntegra o parcial elementos de los proyectos de Recomendación que figuran en la presente carta, que comunique esa información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <https://www.itu.int/es/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

Anexo: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Documentos: Documentos 1/77(Rev.1) y 1/85

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en:
<https://www.itu.int/md/R23-SG01-C>

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados por la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.443-4

Doc. 1/77(Rev.1)

Mediciones de anchura de banda en las estaciones de comprobación técnica de las emisiones

En esta revisión se aclara el alcance, el *considerando* y el *recomienda*, y se añade la sección *observando*. «Directrices para mediciones de anchura de banda» se trasladó al cuerpo principal de la revisión. Se añadieron secciones adicionales para abreviaturas/glosario y textos del UIT-R conexos. Se introdujeron mejoras en los procedimientos de medición. El término «interferencia» se cambió por «espectro interferente» para incluir las emisiones resultantes de dispositivos de comunicación y de otros dispositivos. Se añadió más información sobre las señales de medición con distintos anchos de banda (es decir, AAS, IMT-2020/5G). La revisión también incluye una sección ampliada en la que se describe el uso del método de x dB. El Anexo 3 se reestructuró para incluir tres métodos de estimación de la anchura de banda ocupada utilizando el método de x dB. También se hizo referencia al Informe UIT-R SM.2048 porque contiene información útil para encontrar la referencia de 0 dB y los factores de conversión para muchas clases diferentes de emisiones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.2151-0

Doc. 1/85

Directrices sobre las gamas de frecuencias para la explotación de la transmisión inalámbrica de potencia por medio de haces de radiofrecuencias para dispositivos móviles y portátiles y redes de sensores

- Actualizaciones para seguir el formato obligatorio de las Recomendaciones.
 - Supresión de ICNIRP y OMS de la sección de Abreviaturas y Glosario debido a la supresión de los acrónimos «ICNIRP» y «OMS» del *considerando g*).
 - Supresión del *considerando h*).
 - Traslado del *reconociendo c*) al *considerando h*) sin modificaciones para armonizarlo con las directrices de la Recomendación.
 - Adición de un nuevo *reconociendo j*) para reconocer la atribución al servicio primario y el número **5.340** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR).
 - Desplazamiento de los *observando b*) y *c*) para que pasen a ser los nuevos *reconociendo k*) y *l*) para armonizar las directrices de la Recomendación.
 - Adición de una nueva gama de frecuencias, 24,1-24,15 GHz, al Cuadro 1 sobre la base de la finalización de los estudios de repercusiones del Informe UIT-R SM.2505.
 - Adición de una nueva Nota 3 basada en los resultados de los estudios de repercusión debajo del Cuadro 1.
-